



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 DIC. 2021

VISTO la Actuación N° 314/19, el Proyecto N°9060470 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b), c) y e) de la Ley N° 24.156, y en cumplimiento de las decisiones adoptadas en la XXV Reunión de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR y sus Estados Asociados EFSUR, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION procedió a efectuar un Examen Especial sobre Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género, cuyo objetivo fue evaluar la eficacia del gobierno en la preparación para la implementación del ODS 1 (erradicación de la pobreza), con énfasis en la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y la meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos), con perspectiva de género

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, y de acuerdo con una "Propuesta de Relevamiento y Metodología" acordado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores pertenecientes a EFSUR,

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 21/12/2021, ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

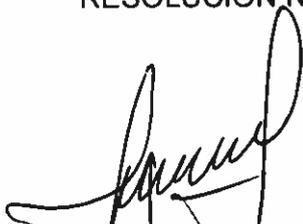
### RESUELVE:

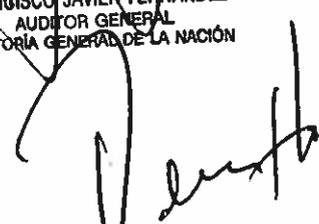
ARTÍCULO 1°- Aprobar el Examen Especial, la Síntesis Ejecutiva y Ficha que forman parte del mismo, realizado por el Grupo EFSUR en el ámbito del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR), que tuvo por objeto evaluar las Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género haciendo énfasis en la meta 1.2 (1.2.2 pobreza multidimensional) y la meta 1.4 (1.4.1 servicios básicos) con perspectiva de género, durante el periodo abarcado desde el 25/09/2015 hasta el 31/08/2019 que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Poner la presente Resolución en conocimiento del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 186 /2021-AGN

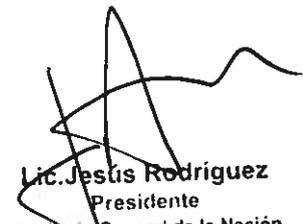
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Miguel Ángel Pichetto  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Presidente  
Auditoría General de la Nación